

	NOTA INTERIOR
	De: Servicios Operativos A: Contratación/Usuario Asunto: Pregunta usuario 48001648

En respuesta a su pregunta:

“Buenas tardes, Si en un futuro se debe dar de alta una embarcación, cuales serían las coberturas que se deberán facilitar: las regularadas específicamente para embarcaciones según el RD 607/1999 o las de RC de autos. Muchas gracias”.

A día de hoy, no disponemos de ninguna embarcación y tampoco existe conocimiento de una previsión de adquisición futura de una, en caso de existir se atendería a las necesidades básicas (modalidad reducida) propias de la embarcación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Mijas a fecha de la firma electrónica

El Responsable Admin.



Firmado
electrónicamente
por FRANC. DANIEL
MORENO RUIZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 25/07/2024
8:41:40